

Pemex Transformación Industrial**Venta de la Participación Accionaria en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-6-90T9M-02-0536

536-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el proceso de enajenación de la participación accionaria en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V., su registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública, así como la determinación del valor de las acciones, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas. Asimismo, verificar el estado de las relaciones comerciales y corporativas con esa empresa al aprobarse la desinversión.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	826,174.5
Muestra Auditada	826,174.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En 2015, Pemex Refinación (ahora Pemex Transformación Industrial) vendió al accionista mayoritario el 49.0% de su participación accionaria en el capital social de Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V., por 826,174.5 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Antecedentes

El 9 de abril de 1992, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (PEMEX) aprobó la propuesta para crear una empresa de lubricantes terminados y grasas, en coinversión con el sector privado, conformada con el 49.0% de las acciones propiedad de PEMEX y los socios del sector privado con el 51.0%.

El 19 de enero de 1993, se constituyó Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL), mediante el contrato de coinversión celebrado entre Pemex Refinación (PREF) y el accionista mayoritario. De acuerdo con el contrato, el objeto social de MDEL se orientó a la "formulación, envasado, transporte y comercialización de toda clase de aceites y grasas lubricantes y negocios afines en México y en el extranjero, así como establecer las bases para la operación y administración de dicha sociedad y regir las relaciones entre los accionistas de la misma".

MDEL se constituyó con un capital social fijo de 3,000.0 miles de pesos, integrado por 300,000 acciones con un valor nominal de 10.0 pesos cada una, de las cuales el accionista mayoritario suscribió y pagó 153,000 acciones, con lo que obtuvo el 51.0% de la participación accionaria en MDEL, mientras que PREF suscribió y pagó 147,000 acciones con el 49.0% de participación accionaria en la empresa.

Con motivo del contrato de coinversión, el 19 de enero de 1993, PREF y MDEL suscribieron los contratos de suministro de aceites básicos, de maquila de aceites y grasas para consumo de PEMEX y sus organismos subsidiarios, así como de licencia de uso de marcas. Al respecto, el 6 de febrero de 2002, PREF comunicó a MDEL que dio por terminados en forma anticipada dichos contratos debido a que la empresa incumplió obligaciones sustanciales previstas en cada uno de los contratos y se actualizaron dos de los supuestos establecidos en el apartado f de la cláusula 11.1 del contrato de coinversión, ya que no se obtuvieron utilidades netas que pudieran distribuirse como dividendos en los ejercicios 1995, 2000 y 2001.

En 2002, MDEL interpuso una demanda de amparo en materia administrativa en contra de la rescisión y terminación anticipada de los contratos operativos.

En 2009, el Consejo de Administración de PEMEX atrajo el tema e instruyó al Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño (CAED) de PEMEX revisar el caso MDEL.

Con el acuerdo núm. CA-070/2011 del 5 de julio de 2011, el Consejo de Administración de PEMEX autorizó el restablecimiento de las relaciones comerciales y corporativas con MDEL bajo ciertos parámetros; además, el CAED analizaría información diversa para que el Consejo determinara la conveniencia o no de mantener la participación accionaria en la empresa.

En consecuencia, el 21 de septiembre de 2012, PREF, MDEL y el accionista mayoritario celebraron un convenio en el que acordaron los términos del reinicio de las relaciones comerciales y corporativas, los cuales fueron confirmados por el representante accionario de PREF ante la Asamblea General de Accionistas.

A diciembre de 2013, no existían las condiciones suficientes para que PREF informara al CAED sobre la conveniencia o no de conservar la participación accionaria en MDEL para que éste, a su vez, informara al Consejo de Administración de PEMEX.

A continuación, se muestra la tendencia de las utilidades o pérdidas de MDEL desde la creación de la empresa hasta septiembre de 2015:

TENDENCIA DE LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS, 1993-2015

(Miles de pesos)

Ejercicio	Utilidad	Reserva legal	Estado
1993-1999	12,280.0	484.0	Las relaciones comerciales y corporativas eran estables.
2000-2011	621,460.0	747.0	A partir del 2000-2001 inician conflictos entre los socios con la oposición de Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL), de proporcionar información y no celebrar asambleas, por lo que Pemex Refinación (PREF) tomó la decisión de rescindir y terminar los contratos operativos celebrados entre ellos.
2012-2014	119,359.0	10,086.0	Se reestablecen las relaciones comerciales y corporativas entre MDEL y PREF.
2015 (Ene-ago)	67,378.0	0.0	En octubre PREF vendió su participación accionaria.

FUENTE: Estados financieros dictaminados de MDEL de 1993 a 2014 e informe financiero del Consejero Propietario de las Series "B" y "BB" en el Consejo de Administración de MDEL.

La participación accionaria de PREF de 1993 a 1995 fue del 49.0%, y de 1996 a 2013, del 46.85%. PREF recuperó su participación accionaria original a partir de septiembre de 2013.

En 2002, MDEL registró una pérdida por 1,441,079.0 miles de pesos por lo que decidió ajustar retrospectivamente los estados financieros debido a que la compañía reformuló y reexpidió los estados financieros de 2002 y 2001 y corregir sus resultados de años anteriores (1994 a 2000), para darle efecto a los errores contables siguientes:

- En 1994, la empresa recibió un préstamo de un banco por 60,000.0 miles de dólares; sin embargo, no se recibió en dólares, el crédito se recibió en moneda nacional (204,400.0 miles de pesos). La compañía originalmente registró el adeudo en dólares y por tal razón reconoció indebidamente pérdidas cambiarias en 1995 y 1994 de 478,000.0 y 331,000.0 miles de pesos.
- En 1995, la empresa reestructuró el adeudo que erróneamente había reconocido y registrado en dólares a 341 millones de UDIS, debiendo ser 171 millones de UDIS, ya que la obligación era liquidar el adeudo en moneda nacional por lo que la empresa reconoció en forma errónea intereses en exceso, ganancia por posición monetaria, amortización de derechos de uso de marcas y otros gastos registrados en exceso, la reserva para activos intangibles, una reserva de la cuenta por cobrar con un banco y clientes, y un saldo a su favor en contra del banco.

Desde el inicio de la empresa hasta 2013, los dividendos obtenidos por PREF como socio de la empresa totalizaron 87,243.5 miles de pesos, como sigue:

DIVIDENDOS PAGADOS, 1993-2013
(Miles de pesos)

Año	Dividendos PRAF	Fecha de pago
1998	3,113.5	24 de septiembre de 2012
1999	966.9	24 de septiembre de 2012
2000	2,312.2	24 de septiembre de 2012
2012	39,688.2	15 de enero de 2014
2013	<u>41,162.7</u>	25 de agosto de 2014
Total:	87,243.5	

FUENTE: Escrituras públicas y actas de confirmación de resoluciones de la Asamblea General de Accionistas de MDEL.

El 21 de septiembre de 2012, la Asamblea General de Accionistas de MDEL aprobó la disminución del capital social en su parte variable por 601,877.4 miles de pesos, mediante el reembolso parcial de las aportaciones de cada uno de los accionistas en proporción a su tenencia accionaria; a PRAF le correspondieron 282,000.0 miles de pesos.

Por otra parte, con la aprobación de la reforma energética se incrementará la intensidad competitiva en el mercado de lubricantes terminados, lo cual implicaría la necesidad de que PRAF invierta recursos adicionales para el desarrollo de competencias no prioritarias de PEMEX. Además, el mercado de lubricantes terminados no constituye una prioridad ni una herramienta estratégica para PRAF, ya que sus mercados más importantes son los combustibles de transporte (gasolina y diesel).

Asimismo, con motivo de la reforma energética el Consejo de Administración de PEMEX aprobó la reorganización de los organismos subsidiarios Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica en la empresa productiva subsidiaria denominada Pemex Transformación Industrial, la cual entró en vigor a partir del 1° de noviembre de 2015; por lo anterior, en la auditoría la entidad fiscalizada es Pemex Transformación Industrial.

Resultados

1. Conveniencia de permanecer en la sociedad o enajenar la parte accionaria

En el apartado segundo del acuerdo núm. CA-070/2011 del 5 de julio de 2011, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (PEMEX) estableció que una vez creadas las condiciones conducentes, Pemex Refinación (PRAF) debía enviar al Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño (CAED) de PEMEX la información siguiente:

1. Información completa de Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL), en materia financiera, legal, contable y corporativa.
2. Costo-beneficio de la trayectoria de la inversión que considere tanto la etapa litigiosa como la correspondiente a la nueva relación comercial y corporativa.
3. Posicionamiento de PRAF, de manera directa e indirecta, en el mercado de lubricantes.
4. Acciones que, además de las que se concluyan, podrían realizarse de presentarse nuevamente un escenario adverso en las relaciones de negocio con MDEL.

5. Medidas adoptadas para asegurar el conocimiento oportuno de la información del negocio en marcha.

Por otro lado, en el apartado sexto del acuerdo núm. CAPR-055/2012 del 21 de agosto de 2012, el Consejo de Administración de PREF estableció que el organismo debería comunicar lo conducente al CAED para que éste, a su vez, le informara al Consejo de Administración de PEMEX y contara con los elementos suficientes para analizar la conveniencia o no de conservar la participación accionaria en MDEL.

Al respecto, PREF proporcionó al CAED la información siguiente:

1. Seguimiento del restablecimiento en MDEL, febrero 2013

- Se cumplieron los compromisos y acuerdos asumidos en 2012 por PREF, MDEL y el accionista mayoritario para el restablecimiento de las relaciones entre ellos.
- El rendimiento histórico de la inversión fue positivo. En 1993, la inversión inicial totalizó 178,800.0 miles de pesos; a septiembre de 2013, la inversión inicial, la actualización y las utilidades acumuladas alcanzaron 828,300.0 miles de pesos.

2. Informe del CAED sobre el restablecimiento de las relaciones comerciales y corporativas con MDEL del 20 de febrero de 2014

- El CAED informó al Consejo de Administración de PEMEX que, a febrero de 2014, PREF no atendió del acuerdo núm. CA-070/2011 los puntos siguientes:

“1. Punto Sexto del Término Primero. Se autoriza el restablecimiento de las relaciones comerciales y corporativas con Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V., bajo el parámetro de implementar en un plazo no mayor de seis meses a partir de esa fecha el ‘Evaluar la conveniencia de permanecer en la sociedad o enajenar la parte accionaria’.

”2. Punto Cuarto del Término Segundo. Una vez creadas las condiciones conducentes, la Administración deberá informar al Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño las Acciones que con independencia de las que se concluyan, podrían realizarse de presentarse nuevamente un escenario adverso en las relaciones de negocio con Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.”.

Por lo anterior, el Consejo de Administración estaría limitado a analizar la conveniencia o no de conservar la participación accionaria de PREF en MDEL.

3. Seguimiento al restablecimiento en MDEL, mayo 2014

Con el acuerdo núm. CA-032/2014 del 14 de mayo de 2014 se dio a conocer al Consejo de Administración de PEMEX el informe del CAED sobre el estado del restablecimiento de las relaciones comerciales y corporativas de MDEL a diciembre de 2013, en el que se destacaron los aspectos siguientes:

- PREF recuperó su participación accionaria del 49.0%¹.

¹En 1996, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MDEL aprobó la emisión de 1,246,464 acciones preferentes de dividendo fijo serie “L” con un valor nominal de 10.0 pesos, a favor del tercer accionista como resultado de la capitalización del

- Se decretaron dividendos correspondientes al ejercicio 2012 por 81,000.0 miles de pesos, con base en la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), de los cuales 39,688.2 miles de pesos correspondieron a PREF.
- Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013, MDEL generó una utilidad neta de 110,800.0 miles de pesos.
- A fin de evaluar la conveniencia de mantener la inversión en MDEL, se revisaron los distintos focos de información como el plan de negocios, la utilidad neta y la utilidad de operación antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, las perspectivas de mercado, la estrategia de PREF respecto del mercado de lubricantes, los análisis de escenarios, la valuación de la empresa por un tercero calificado y la reforma energética.
- Se planteó la necesidad de actualizar la valuación de la empresa de 2009.

4. Análisis de la conveniencia para PREF de conservar la permanencia en MDEL, noviembre 2014

Con el acuerdo núm. CAPR-081/2014 del 25 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración de PREF tomó conocimiento del informe sobre la opinión de PREF para determinar la conveniencia de conservar la permanencia en MDEL, en los términos siguientes:

- Los lubricantes básicos son un buen negocio para PREF, independientemente de su sociedad con MDEL, ya que el negocio de lubricantes básicos genera mayor valor que el de lubricantes terminados.
- En el negocio de lubricantes terminados, actualmente la sociedad con MDEL no ofrece condiciones favorables para PREF debido a que la situación competitiva de MDEL se degradó y perdió participación en el mercado. La rentabilidad neta de MDEL está por debajo de otras de la misma industria, lo que genera menores dividendos para PREF; además, la tasa interna de retorno histórica de la inversión de PREF en MDEL es inferior que la demandada a las inversiones del Estado (10.0%).
- Los lubricantes terminados no contribuyen a la posición competitiva de PREF en su negocio central, ya que los ingresos son poco significativos para el organismo (las ventas de MDEL representan el 0.4% de las ventas de PREF).
- PREF recomendó no conservar la participación accionaria.

El Consejo de Administración de PEMEX emitió el acuerdo núm. CA-083/2015 del 29 de abril de 2015, con el que tomó conocimiento del informe que presentó PREF de no conservar la participación accionaria en MDEL y autorizó el retiro de la inversión de PREF en MDEL, en cumplimiento del apartado segundo del acuerdo núm. CA-070/2011 y apartado sexto del acuerdo núm. CAPR-055/2012.

Conforme a lo expuesto, la resolución del Consejo de Administración de PEMEX de no conservar la participación accionaria de PREF en MDEL consideró el rendimiento de la

10.0% de la deuda a largo plazo de MDEL con el tercer accionista, por lo que adquirió el 4.38% de la participación accionaria en la empresa, lo que modificó la participación accionaria de PREF (46.85%) y el accionista mayoritario (48.77%).

En septiembre de 2013, el tercer accionista en MDEL solicitó el retiro de su participación accionaria mediante un reembolso.

inversión en la empresa, la tasa interna de retorno histórica de 1993 a julio de 2014 de MDEL del 7.9%, inferior a la del 10.0% establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para proyectos de inversión del Estado. La empresa dejó de ser competitiva al perder el mercado de las estaciones de servicio de PEMEX, y sus ingresos no eran representativos para el organismo.

2. Autorización de la venta de la participación accionaria

En enero de 2015, el accionista mayoritario manifestó su interés por adquirir la participación accionaria, por lo cual se acordó que un despacho externo realizara la valuación de Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL) para contar con una base confiable.

Con base en esa valuación (Estimación de Rangos de Valor Justo de Mercado), el 24 de marzo de 2015 (oferta inicial), el accionista mayoritario presentó una oferta formal, vinculante y sujeta a plazo para adquirir la totalidad de las acciones propiedad de Pemex Refinación (PREF), la cual se envió al Comité de Auditoría de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

En el acuerdo núm. CAUD/002/006/EXT/2015 del 16 de abril de 2016, el Comité de Auditoría de PEMEX comunicó a su Consejo de Administración que con la información proporcionada por PREF el Consejo analizaría la aceptación, modificación o declinación de la propuesta de compra por parte del accionista mayoritario y, en su caso, para delegar autorizaciones y establecer las condiciones que deben satisfacerse para iniciar el proceso de negociación.

Con el acuerdo núm. CA-083/2015 del 29 de abril de 2015, el Consejo de Administración de PEMEX autorizó a PREF a negociar el retiro de la inversión en MDEL, en el entendido de que los términos que resulten de la negociación deberán someterse a la autorización del Consejo de Administración de PREF antes de su implantación.

A fin de cumplir el acuerdo, las administraciones de PEMEX y PREF asignaron a los servidores públicos que intervinieron en las negociaciones con los representantes del accionista mayoritario.

El 11 de mayo de 2015, el representante accionario de PREF en MDEL informó al accionista mayoritario sobre la autorización del Consejo de Administración de PEMEX para iniciar el proceso de negociación, a fin de buscar las condiciones más favorables para el retiro de la inversión de PREF en MDEL. El accionista mayoritario emitió un escrito del 13 de mayo de 2015, en el que manifestó su conformidad y aceptación.

El 15 de mayo de 2015, PREF dio a conocer al accionista mayoritario el resumen de los términos planteados por el organismo para el retiro de su inversión en MDEL, entre los cuales están los siguientes: el precio de la oferta final debe ser del 49.0% respecto del valor máximo en que se valuó la empresa; se reembolsarán los dividendos generados por la empresa a que tiene derecho PREF al momento de la venta de las acciones; se modificarán los contratos vigentes, entre otros. PREF le solicitó al accionista que confirmara la aceptación de dichos términos, los cuales serían sometidos a la autorización del Consejo de Administración del organismo.

El 25 de mayo de 2015, el accionista mayoritario emitió la propuesta final para adquirir la participación accionaria que consistió en ofrecer a PREF 813,073.7 miles de pesos, el 49.0% del valor máximo posible de la empresa determinado en el estudio, de la misma manera que

se trataría a un socio mayoritario con control sin liquidez, por lo que el organismo le informó a éste que su propuesta se sometería a consideración de su Consejo de Administración.

Finalmente, el Consejo de Administración de PREF emitió el acuerdo núm. CAPR-013/2015 del 28 de mayo de 2015, con el que autorizó al organismo a retirar su inversión en MDEL, en cumplimiento del artículo transitorio octavo, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Petróleos Mexicanos.

3. Términos de la venta de la participación accionaria en Mexicana Lubricantes, S.A. de C.V.

Se verificaron los términos previstos en los contratos y convenios suscritos por Pemex Refinación (PREF), el accionista mayoritario y Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL) el 7 de septiembre de 2015, con motivo de la venta de la participación accionaria del organismo en la empresa, como sigue:

1) Convenio suscrito por la venta de la participación accionaria.

Se establecieron los términos de la venta de la participación accionaria de PREF en MDEL, entre los que destacan los siguientes:

- Se dará continuidad al convenio de suministro y al contrato de crédito de suministro.
- En caso de que el accionista mayoritario venda a un tercero las acciones que adquirió de PREF pagará a éste una compensación del 100.0% durante el año siguiente a partir de que la compraventa surta efectos, de la diferencia entre el precio en que el accionista mayoritario venda las acciones al tercero; en el segundo año, del 75.0%, y en el tercero, del 50.0%. El pago corresponderá al porcentaje accionario que representa PREF en el capital social de MDEL, el 49.0% (cláusula clawback, cláusula de recuperación).
- PREF se obligó a no realizar directa ni indirectamente, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, ninguna actividad cuyo giro consista en la formulación, envasado, importación o comercialización de los productos autorizados establecidos en el anexo 2 "Productos Autorizados" del contrato de sublicencia vigente. La vigencia de esta obligación será de tres años contados a partir del 19 de octubre de 2015, fecha en la que surtió efectos la compraventa de acciones.
- Se daría por terminado el contrato de coinversión celebrado el 19 de enero de 1993 entre PREF y el accionista mayoritario.

2) Contrato privado de compraventa mercantil de acciones

Mediante este contrato PREF vendió su participación accionaria en MDEL, con los términos siguientes:

- El objeto del contrato fue la venta por parte de PREF y la compra por parte del accionista mayoritario de 13,330,783 acciones representativas del capital social de MDEL.
- El precio de compra de la totalidad de las acciones ascendió a 813,073.7 miles de pesos.
- El accionista mayoritario debe pagar una cantidad adicional que se determinaría aplicando al precio de compra la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (TIIE) a 28

días, más tres puntos porcentuales del 13 de julio hasta el día en que se cumpla la condición suspensiva.

3) Convenio modificadorio al contrato de sublicencia de marcas

PREF y MDEL celebraron el convenio modificadorio del contrato de sublicencia de uso de marcas del 21 de septiembre de 2012, en los términos siguientes:

- Se eliminaron los productos para el cuidado exterior (carrocería) del automóvil y se continuaron con los aceites y grasas lubricantes, así como con algunos productos automotrices.
- El contrato será rescindido en caso de que MDEL admita nuevos accionistas que sean competidores directos de PREF.
- Se incluyó una cláusula de liberación de responsabilidad a favor de PREF, con la que MDEL asume la responsabilidad de cualquier reclamación que realicen los consumidores de sus productos. Además, la empresa se obligó a defender, reembolsar e indemnizar cualquier pérdida, gasto, daños y perjuicios que deriven de cualquier reclamación, queja, demanda o procedimiento iniciado por terceros relacionados con el uso, explotación, venta, publicidad o comercialización de los productos autorizados en el contrato.

Es importante resaltar que mediante el contrato de sublicencia de uso de marcas suscrito por PREF y MDEL el 21 de septiembre de 2012, el organismo otorgó a la empresa la sublicencia no exclusiva, intransferible, gratuita y sin derecho a sublicenciar para utilizar las marcas “PEMEX” en los productos autorizados en el contrato, con una vigencia de 10 años.

Sin embargo, en el convenio modificadorio celebrado el 7 de septiembre de 2015, del contrato de sublicencia de uso de marcas referido, no se estableció la contraprestación que debe percibir el organismo por otorgar dicha sublicencia durante la vigencia establecida (10 años).

En respuesta, la Gerencia de Operaciones de Tesorería Transformación Industrial informó que la metodología empleada por el despacho externo en la opinión de valor consideró como premisa que la empresa es un negocio en marcha, con las características inherentes a su operación actual, que ofrece los mismos productos y servicios a sus clientes y con los mismos contratos, los cuales asumiendo se renovarían a su vencimiento; además, señaló que cobrar un derecho por el uso de la marca a favor del organismo hubiese impactado en las proyecciones de la valuación y, por tanto, en el precio final de venta, ya que se tendría que haber descontado el importe relativo. Conviene reiterar que el precio final de venta se obtuvo como posición de control y fue superior al valor máximo de la valuación efectuada.

Asimismo, manifestó que el otorgamiento de la sublicencia no exclusiva, intransferible, gratuita, sin derecho a sublicenciar, a favor de MDEL se consideró parte de los acuerdos derivados del restablecimiento de relaciones entre ambas partes del 21 de septiembre de 2012, gracias a los cuales fue posible restablecer las relaciones corporativas y recibir beneficios monetarios por la participación de PREF en la sociedad.

Los derechos y las obligaciones estipulados en los contratos y convenios deberán cumplir la condición suspensiva, la cual dispone que la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) debe autorizar la transacción o, en su caso, señalar que ésta no está sujeta a

autorización, en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la fecha en que se solicite la aprobación, y a más tardar el 8 de septiembre de 2015.

En caso de que la COFECE no autorice la transacción o no emita resolución en un plazo de seis meses, los contratos y convenios no surtirían efecto legal y todo volvería al estado en que se encontraba antes de la fecha de suscripción.

El 5 de octubre de 2015, la COFECE autorizó la concentración notificada, mediante la cual el accionista mayoritario adquirió las acciones de PREF representativas del capital social de MDEL, esta resolución se notificó al accionista mayoritario el 13 de octubre de 2015.

Por lo anterior, el accionista mayoritario pagó una cantidad adicional de 13,100.8 miles de pesos por la actualización del 13 de julio al 13 de octubre de 2015, fecha en la que se notificó a PREF la autorización de la COFECE.

Petróleos Mexicanos (PEMEX) informó que el 19 de octubre de 2015 surtió efecto la venta de la participación accionaria de PREF en MDEL, fecha en que se pagó la transacción, y se endosaron los títulos accionarios de PREF a favor del accionista mayoritario.

Respecto de la cláusula clawback del convenio suscrito el 7 de septiembre de 2015, PEMEX manifestó que las obligaciones de esa cláusula están previstas a tres años divididos en periodos de un año, por lo que el primer periodo de un año vence el 19 de octubre de 2016; en consecuencia, después de esa fecha se solicitará información a MDEL y, en su caso, al Registro Público del Comercio, a fin de conocer la composición accionaria y el estado de la compañía.

Por lo anterior, se concluye que la entidad fiscalizada cumplió los términos de los contratos y convenios relativos a la venta de la participación accionaria de PREF en MDEL, como resultado del acuerdo núm. CAPR-013/2015 del 28 de mayo de 2015.

4. Razonabilidad del valor de las acciones

En enero de 2014, el accionista mayoritario manifestó su interés por adquirir la participación accionaria de Pemex Refinación (PREF) en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL), por lo que ambos accionistas acordaron que un despacho externo valuara la empresa para contar con una base confiable.

El despacho externo emitió un estudio sobre la “Estimación de Rangos de Valor Justo de Mercado de Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.” al 31 de diciembre de 2014, sobre bases de control y minoritarias y sin liquidez, y consideró la operación de MDEL con los contratos y convenios operativos vigentes a febrero de 2015, los cuales se deben renovar a su vencimiento.

Debido a las características de operación de MDEL, el despacho externo aplicó la metodología con enfoque de ingresos y mercado, la cual es utilizada en forma tradicional para la valuación de empresas.

a. Enfoque de ingresos

Se utiliza para obtener el valor de un negocio con base en los flujos de efectivo que se espera generar en el futuro.

b. Enfoque de mercado

Se obtiene el valor del negocio mediante la comparación de la empresa en cuestión con empresas públicas que operan en la misma línea de negocio.

Las condiciones y perspectivas de empresas del mismo giro dependen de factores comunes, como la demanda por sus productos y servicios. Una variación del enfoque de mercado consiste en estimar el valor con base en los precios de las transacciones realizadas de empresas comparables.

Para obtener los rangos de valor el estudio se consideraron múltiplos ajustados y seleccionados de 7.7 y 8.0 veces $VE^2/EBITDA^3$, y se aplicaron a la información financiera de los últimos 12 meses normalizada de MDEL.

El enfoque de mercado consideró los múltiplos $VE/EBITDA$ de las empresas que operan con niveles de rentabilidad similares a MDEL, como sigue:

RANGOS DE VALOR JUSTO DE MERCADO DE CAPITAL DE MDEL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014						
Enfoque o Bases	Valor justo del capital de la empresa			EBITDA 177,561.0 (Miles de pesos)		
	Ingresos	Mercado	Intermedio	Múltiplo EBITDA		
	(Miles de pesos)			Ingresos	Mercado	Intermedio
				(Veces)		
Control y sin liquidez	1,447,000.0	1,619,356.3	1,533,000.0 ¹	8.15	9.12	8.64
Minoritarias y sin liquidez	1,131,000.0	1,207,000.0	1,169,000.0	6.37	6.80	6.59

FUENTE: Estimación de Rangos de Valor Justo de MDEL, al 31 de diciembre de 2014.

¹ Cifras ajustadas.

De conformidad con el estudio, el valor justo del capital de MDEL al 31 de diciembre de 2014 se estimó como sigue:

1. Sobre las bases de control y sin liquidez se consideró un rango entre 1,447,000.0 y 1,619,356.3 miles de pesos, con un valor intermedio de 1,533,000.0 miles de pesos. Los rangos equivalen a múltiplos de entre 8.15 y 9.12 veces EBITDA, con un múltiplo intermedio de 8.64.
2. Sobre las bases minoritarias y sin liquidez se consideró un rango entre 1,131,000.0 y 1,207,000.0 miles de pesos, con un valor intermedio de 1,169,000.0 pesos. Los rangos equivalen a múltiplos de entre 6.37 y 6.80 veces EBITDA, con un múltiplo intermedio de 6.59.

² VE: Valor de la empresa (valor económico de los activos operativos sin considerar deuda ni capital).

³ EBITDA: Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization (Utilidad de operación antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización).

Con base en el estudio, el 24 de marzo de 2015 el accionista mayoritario ofreció adquirir la participación accionaria de PREF en MDEL por 751,170.0 miles de pesos, el 49.0% del valor intermedio alcanzado sobre las bases de control y sin liquidez por 1,533,000.0 miles de pesos.

PREF envió la oferta inicial al Comité de Auditoría de Petróleos Mexicanos (PEMEX), por lo que el 16 de abril de 2015 emitió el acuerdo núm. CAUD/002/006/EXT/2015, en el cual comunicó al Consejo de Administración de PEMEX que la analizaría.

Con el acuerdo núm. CA-083/2015 del 29 de abril de 2015, el Consejo de Administración de PEMEX autorizó a PREF negociar el retiro de su inversión en MDEL, en el entendido de que los términos que resulten de dicha negociación deberán someterse a la autorización del Consejo de Administración del organismo antes de su implantación.

PREF presentó una contraoferta con varios planteamientos respecto de la oferta inicial.

En la propuesta de compra final del socio mayoritario del 25 de mayo de 2015, se estableció que la base que tomó para ofrecer el precio de la oferta final consideró la participación accionaria de PREF en MDEL de la misma manera que se trataría a un socio mayoritario con control sin liquidez, por lo que ofreció al organismo 813,073.7 miles de pesos sobre un valor total de 1,619,356.3 miles de pesos, el 49.0% del valor máximo posible de la empresa alcanzado en el estudio sobre bases de control.

Los 813,073.7 miles de pesos se integraron por 793,484.6 miles de pesos, equivalentes al 49.0% del valor máximo posible de la empresa sobre las bases de control y sin liquidez, y 19,589.1 miles de pesos del monto adicional que el organismo solicitó al accionista mayoritario por el porcentaje de este último respecto de la caja al cierre del año y las posibles utilidades generadas al cierre de la negociación, consideradas en el estudio realizado por el despacho externo.

Dividendos y reserva legal

En las actas de confirmación de las resoluciones del 6 de diciembre de 2013 y 6 de agosto de 2014, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MDEL decretó dividendos de 2012 y 2013 por 39,688.2 y 41,162.7 miles de pesos, respectivamente, equivalentes al 49.0% de la participación accionaria de PREF en la empresa.

Los dividendos provinieron de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) reportada en los estados financieros de MDEL en 2012 y 2013, por lo que no causó Impuesto sobre la Renta, de conformidad con los artículos 11, párrafo cuarto, y 88 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para 2012, y 10, párrafo tercero, de la Ley del Impuesto sobre la Renta para 2013.

En los pagarés suscritos por PREF y MDEL el 6 de diciembre de 2013 y 6 de agosto de 2014 se estableció que los dividendos relativos a los años 2013 y 2014 generarían intereses ordinarios una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más tres puntos porcentuales (TIIE+3), a partir de la suscripción de dichos pagarés y hasta el día del vencimiento de éstos (6 de marzo de 2014 para los dividendos de 2012, y 4 de diciembre de 2014 para los de 2013), y se calcularían al multiplicar el saldo insoluto del principal por la tasa ordinaria, dividir el resultado entre 360 y multiplicar dicho resultado por el número de días transcurridos durante el periodo señalado.

Se comprobó que los intereses del pago de dividendos de 2012 y 2013 por 299.6 y 136.8 miles de pesos, se calcularon correctamente; además, los intereses causaron 47.9 y 21.9 miles de pesos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

También se comprobó que el 15 de enero y 25 de agosto de 2014 MDEL pagó a PREF los dividendos, intereses e IVA. En tanto, el organismo registró los montos de los dividendos, los intereses y el IVA en las cuentas respectivas, de conformidad con el Instructivo para el Manejo de Cuentas de Balance y Resultados autorizado por la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente en 2015.

En los estados financieros dictaminados de PREF de 2014 y 2013 se informó únicamente sobre los dividendos cobrados en 2012, decretados de 1998 a 2000; sin embargo, no se presentaron los dividendos decretados de 2012 y 2013 por 39,688.2 y 41,162.7 miles de pesos. Al respecto, la entidad aclaró que en las notas a los estados financieros de 2014 y 2013, el despacho de auditoría externa no mencionó los dividendos decretados en 2012 y 2013, pagados en 2014.

PEMEX informó que MDEL no decretó dividendos en 2014, ya que éstos se consideraron en el precio de venta de la participación accionaria de PREF en MDEL, y solicitó a ésta un monto adicional por el porcentaje del organismo respecto de la caja al cierre del año y las posibles utilidades transcurridas y hasta que se cerrara la negociación, cantidad que se incluyó en el precio calculado en el estudio. Sin embargo, se obtuvieron adicionalmente 19,589.1 miles de pesos.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, el 20 de julio de 2016 la Gerencia de Operaciones de Tesorería Transformación Industrial, adscrita a la Subdirección de Tesorería de la Dirección Corporativa de Finanzas de PEMEX, proporcionó la carta de valuación del 19 de julio de 2016 emitida por un despacho externo, en la que se mencionó respecto de los dividendos y la reserva legal lo siguiente:

- Las utilidades pendientes de decretar son las utilidades o resultados acumulados al 31 de diciembre de 2014, por lo que en el balance general preliminar a esa fecha se identificaron 753,100.0 miles de pesos. Esta cifra no pudo ser distribuida a los accionistas de MDEL, ya que se tendría que contar con efectivo disponible, y el saldo existente a dicha fecha ascendía a 4,800.0 miles de pesos. El tener resultados acumulados importantes pero no contar con efectivo disponible se puede deber a muchas causas; por ejemplo, que la administración hubiera decidido reinvertirlas en la adquisición de activos fijos y el pago de adeudos, entre otras razones. En caso de que los resultados acumulados se quieran decretar como dividendos, al no tener efectivo se tendría que solicitar un préstamo y considerar el costo financiero, lo que no agregaría valor adicional a la valuación.

Inversión inicial a pesos actuales

Esta entidad de fiscalización comparó la inversión inicial de PREF en MDEL con los montos recibidos desde el 18 de enero de 1993, fecha del inicio de la operación, actualizados a octubre de 2015, fecha en que el organismo vendió su participación accionaria, con los resultados siguientes:

INVERSIÓN CONTRA INGRESOS, 1993-2015
(Miles de pesos)

Concepto	Cifras históricas		Cifras actualizadas ¹
	Fecha	Monto	
Inversión inicial actualizada	18/01/1993	176,204.0	1,197,618.9
	24/09/1994	<u>2,591.6</u>	<u>15,725.9</u>
		178,795.6	1,213,344.8
Dividendos pagados	24/09/2012	6,392.6	7,097.9
	15/01/2014	39,688.2	41,418.5
	25/08/2014	<u>41,162.7</u>	<u>42,604.0</u>
		87,243.5	91,120.4
Reembolsos de capital	29/09/2012	170,000.0	188,756.7
	28/12/2012	37,333.3	40,871.5
	28/02/2013	37,333.3	40,508.2
	22/04/2013	<u>37,333.4</u>	<u>40,186.5</u>
		282,000.0	310,322.9
Precio de venta	18/10/2015	<u>826,174.5</u>	<u>826,174.5</u>
Diferencia		-1,016,622.4	-14,273.0

FUENTE: Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010 y 2012, actas de las resoluciones tomadas fuera de la Asamblea General de Accionistas por unanimidad de votos de los accionistas con efectos de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, e Índice Nacional de Precios al Consumidor.

¹Montos actualizados conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

PREF obtuvo una cantidad similar por la venta de su participación accionaria en MDEL respecto de la inversión, por lo que se concluye que el valor de dicha venta no resultó lucrativo para el organismo, ya que invirtió 178,795.6 miles de pesos en 1993 y 1994; y si se consideran los dividendos y reembolsos de capital, después de 22 años recuperó su inversión sin obtener beneficios adicionales.

5. Efectos fiscales de la venta en Pemex Refinación

De conformidad con el artículo 7, fracción V, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, hasta ese año Pemex Refinación (PREF) estuvo obligado al pago del Impuesto a los Rendimientos Petroleros. El artículo segundo, fracción V, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos disponía que durante el ejercicio fiscal 2014 Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus organismos subsidiarios estaban sujetos al régimen fiscal previsto en la Ley de Ingresos de la Federación de ese mismo año. A partir de 2015, en la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente no se previó dicho régimen fiscal, por lo que PEMEX y sus organismos subsidiarios estarían sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para verificar el efecto fiscal del resultado de la operación de la venta de la participación accionaria de PREF en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL), se solicitó a la entidad la determinación del costo fiscal por acción de la operación; al respecto, proporcionó la "Determinación del costo promedio por acción, Resumen", en la cual se aprecia que para

determinar el costo se consideraron entre otros conceptos los siguientes: la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), el costo comprobado de adquisición y los reembolsos pagados.

De enero a octubre de 2015, se generó una pérdida fiscal de 84,372,730.0 miles de pesos, por lo que la determinación de la utilidad o pérdida de la transacción no afectó el resultado fiscal del ejercicio.

6. Registro contable y presentación de los ingresos de la venta de la participación accionaria en Pemex Transformación Industrial

El monto de la venta de la participación accionaria de Pemex Refinación (PREF) en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL), totalizó 826,174.5 miles de pesos, que incluyeron 813,073.7 miles de pesos del valor de la empresa, y 13,100.8 miles de pesos de la actualización del 13 de julio al 13 de octubre de 2015, debido a que las partes acordaron que el comprador pagaría a PREF una cantidad adicional que se determinó al aplicar a los 813,073.7 miles de pesos la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más tres puntos porcentuales (TIIE+3), correspondiente al periodo del 13 de julio de 2015 hasta el día en que se cumplió la condición suspensiva (13 de octubre de 2015), de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato privado de compraventa mercantil de acciones celebrado el 7 de septiembre de 2015 entre PREF, MDEL y el accionista mayoritario.

Se determinaron los intereses generados y se comprobó que coincidieron con los determinados por PREF.

El tratamiento contable se ajustó al Instructivo para el manejo de cuentas de balance y resultado, vigente en 2015.

El monto registrado en la cuenta "Acciones en compañías" por 488,499.1 miles de pesos correspondió a la inversión en acciones de la compañía asociada reportada en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2014.

Además, en los estados financieros dictaminados al 31 de octubre de 2015, la entidad presentó sin saldo la cuenta "Inversiones en acciones de compañía asociada", e informó que el Consejo de Administración de PREF, en su sesión núm. 172, del 28 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo núm. CAPR-013/2015 mediante el cual autorizó al organismo para retirar su inversión en MDEL y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios. En la resolución del 5 de octubre de 2015, el pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) autorizó la compraventa de MDEL al accionista mayoritario por 826,174.5 miles de pesos.

Al respecto, se validó que PREF registró en su contabilidad el importe correcto de la venta de su participación accionaria en MDEL; además, las cuentas mencionadas se reportaron en la balanza de comprobación y en los estados financieros al 31 de octubre de 2015.

De acuerdo con el Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo presentado en la Cuenta Pública de 2015, Pemex Transformación Industrial (PTRI) reportó 848,823.6 miles de pesos de "Ingresos Varios", que incluyeron 826,174.5 miles de pesos de la venta de la participación accionaria de PREF en MDEL; la diferencia por 22,649.1 miles de pesos correspondió a los conceptos de "Ingresos y Egresos virtuales nómina"; "Ingresos-Egresos Presupuesto devengado sin proyecto", e "Ingresos y Egresos Virt. Ministraciones", entre otros; asimismo, en el Estado de

Actividades se consignaron 7,251,710.5 miles de pesos de “Otros Ingresos y Beneficios Varios”, que incluyeron el efecto neto de la operación de la venta.

Por lo anterior, se constató que el monto de la venta de la participación accionaria de PREF en MDEL se presentó en la Cuenta Pública de 2015, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 28 de septiembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el proceso de enajenación de la participación accionaria en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V., su registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública, así como la determinación del valor de las acciones, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas. Asimismo, verificar el estado de las relaciones comerciales y corporativas con esa empresa al aprobarse la desinversión, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, se concluye que, en términos generales, Pemex Transformación Industrial cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia. Sin embargo, esta Entidad de Fiscalización Superior de la Federación emite la siguiente opinión:

- Pemex Refinación (actualmente Pemex Transformación Industrial) obtuvo una cantidad similar por la venta de su participación accionaria en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. respecto de la inversión, por lo que se concluye que el valor de dicha venta no resultó lucrativo para el organismo, ya que invirtió 178,795.6 miles de pesos en 1993 y 1994; y si se consideran los dividendos y reembolsos de capital, después de 22 años recuperó su inversión sin obtener beneficios adicionales.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar el análisis de Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación sobre la conveniencia de permanecer en la sociedad o enajenar la parte accionaria.
2. Comprobar que la venta de la participación accionaria contó con las autorizaciones de los consejos de administración.
3. Verificar los términos y las condiciones relacionados con la venta de su participación accionaria.
4. Verificar el registro contable de la venta de la participación accionaria.
5. Comprobar que Pemex Refinación reportó en la Cuenta Pública los ingresos por la venta de su participación accionaria.
6. Comprobar la razonabilidad del valor de las acciones.

7. Verificar el resultado de la operación de la venta de la participación accionaria para efectos fiscales.
8. Comprobar el cobro de dividendos.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Pemex Transformación Industrial y las direcciones Corporativa y de Finanzas, y Jurídica de Petróleos Mexicanos.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.